



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

900033

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 022-2023

INFORME
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FONDO DE PROTECCION SOCIAL
DAS-06-011-2022 Y DAS-06-0025-2022
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Guatemala, agosto 2023

5ta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en:     Mides Gt



INDICE

INTRODUCCION	3
FUNDAMENTO LEGAL	3
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	4
INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCION SOCIAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	4
HALLAZGO No. 1	4
HALLAZGO No. 2	6
HALLAZGO No. 3	8
HALLAZGO No. 4	9
HALLAZGO No. 5	10
HALLAZGO No. 6	12
HALLAZGO No. 7	13
HALLAZGO No. 8	14
CONCLUSION GENERAL:	15



INTRODUCCION

El Ministerio de Desarrollo Social, es ente rector, que le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en el Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 24 de enero del 2012, que modificó la Ley del Organismo Ejecutivo con el objeto de crear el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

Por medio del Acuerdo Ministerial 236-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, emitido el 13 de junio de 2013, se crea el Fondo de Desarrollo Social -FODES- para la ejecución de programas, proyectos y actividades relacionadas con el desarrollo económico y social de personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, para contribuir a mejorar su nivel de vida.

Con base al Acuerdo Gubernativo No. 129-2013, se creó del Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016 del Ministro de Desarrollo Social, emitido el 28 de diciembre de 2016, creación de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social -FPS-, para la ejecución presupuestaria, financiera, y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable que contribuya al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministro de Protección Social; y la Coordinación y cumplimiento de las directrices que establezcan el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en Relación al Fideicomiso.

FUNDAMENTO LEGAL

- En base a lo que establece el artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, fui designado para practicar Auditoría Administrativa, para realizar el seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría Financiera y de Cumplimiento así como de la Carta a la Entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social, elaborados y confirmados para este Ministerio por el ejercicio fiscal del año 2022, debidamente notificados durante el año 2023. Se realiza seguimiento a las acciones realizadas mediante nombramientos Nos. 022-2023 de fecha 13 de julio de 2023



OBJETIVO GENERAL

- Dar seguimiento a las recomendaciones incluidas en los Informes de auditoría y Carta a la Entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social y determinar si estas fueron atendidas por las unidades responsables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento a las recomendaciones incluidas en la carta a la entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social y determinar si estas fueron atendidas por los responsables.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la dirección de auditoría.
- Revisar y Analizar la documentación presentada con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en la carta a la entidad por parte del ente fiscalizador.
- determinar si la información, documentos presentados por los responsables es suficiente, competente y pertinente para demostrar que las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador se cumplieron, caso contrario dependiendo el hallazgo, se trasladara el expediente administrativo a la instancia correspondiente.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con el plan anual de auditoría vigente para el presente año, el trabajo de la Comisión de auditoría comprendió en la realización del seguimiento a las recomendaciones de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Referencia: DAS-06-0011-2022 y DAS-06-0025-2022 de fecha 20 de junio 2022 y en referencia al OFICIO DAI-AM-155-2023.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Se procedió a dar seguimiento a los oficios emitidos por el Despacho Superior, girados al Viceministro Administrativo y Financiero, Viceministro de Protección Social, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, Director de Diseño y Normatividad, Director de Coordinación y Organización, en los cuales el señor Héctor Melvyn Caná Rivera, Ministro de Desarrollo Social, giró sus instrucciones para que se diera cumplimiento de lo recomendado por el Ente Fiscalizador, en el Informe de Auditoría y Carta a la Entidad notificados a este Ministerio.

Como resultado del análisis de las recomendaciones y los oficios emitidos por Despacho Superior, se procedió a complementar el formulario denominado Seguimiento de Recomendaciones -SR1-, con la transcripción de los comentarios y acciones implementadas por los funcionarios responsables del Ministerio de Desarrollo Social, estableciendo de acuerdo a las verificaciones y las pruebas de cumplimiento aplicadas, que las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, quedan de la manera siguiente:

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCION SOCIAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

HALLAZGO No. 1

INCUMPLIMIENTO A BASES DE LICITACION Y FALTA DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO



CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, Renglón presupuestario 274 Materiales y du ministros, en la evaluación realizada a las Bases de Licitación del proceso de "ADQUISICIÓN SACOS DE CEMENTO GRIS DE 4060 PSI PARA EL PROGRAMA DE COMUNIDADES EN DESARROLLO -PROCEDURE-", se determinó que el Departamento de Compras emitió y autorizó 3 órdenes de compra para entregas parciales; las mismas se emitieron sin considerar la disponibilidad física de almacenamiento en la bodega del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, incumpliendo con lo previamente establecido y aprobado en las Bases de Licitación FODES-L-009-2022, por un monto de Q14,463,579.90, con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 16844572.

Asimismo, la Comisión Receptora y Liquidadora del evento de licitación "ADQUISICIÓN SACOS DE CEMENTO GRIS DE 4060 PSI PARA EL PROGRAMA DE COMUNIDADES EN DESARROLLO -PROCEDURE-", de conformidad con la Resolución No. DE-059-2022 de la Dirección Ejecutiva, Fondo de Desarrollo Social -FODES-, de fecha 25 de agosto del año 2022, en la que se resuelve nombrar como miembros de dicha comisión, a los servidores públicos siguientes: a) Gregwing Giovanni Dubon Aguilar, b) Carlos Benjamín Caal Mejía, y; c) Jesús Antonio Marroquín Hernández, quienes, como parte del proceso de recepción de sacos de cemento, faccionaron las actas siguientes:

En acta número 060-2022, de fecha 26/09/2022, en hojas movibles autorizadas por Contraloría General de Cuentas para el Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCEDURE-, con número de folios 2676, 2677, 2678, 2679 y 2680, para la recepción parcial de bienes suscrita por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del evento, se contravienen las Bases de Licitación, derivado que en el punto Quinto, consignaron lo siguiente: "...procede a realizar la RECEPCIÓN PARCIAL de sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis (65,876) sacos de cemento; de los cuales quince mil ochocientos setenta y seis (15,876) sacos de cemento se encuentran en la bodega del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ubicada en la 29 avenida B 2-26 zona 18, de la ciudad de Guatemala. La cantidad de cincuenta mil (50,000) sacos de cemento quedando provisionalmente resguardado en las bodegas del proveedor, ubicadas en Centro de Negocios la Paz en 0 avenida 23-13 zona 5, Calzada La Paz, Ciudad de Guatemala..."

En acta número 141-2022 de fecha 26/10/2022, en hojas movibles autorizadas por Contraloría General de Cuentas para el Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-, con número de folios 1115, 1116, 1117, 1118 y 1119, para la recepción parcial de bienes suscrita por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del evento, se contravienen las Bases de Licitación, derivado que en el punto Quinto, consignaron lo siguiente: "...procede a realizar la SEGUNDA RECEPCIÓN PARCIAL de sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis (65,876) sacos de cemento; de los cuales quince mil ochocientos setenta y seis (15,876) sacos de cemento se encuentran en la bodega del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ubicada en la 29 avenida B 2-26 zona 18, de la ciudad de Guatemala. La cantidad de cincuenta mil (50,000) sacos de cemento quedando provisionalmente resguardado en las bodegas del proveedor, ubicadas en Centro de Negocios la Paz en 0 avenida 23-13 zona 5, Calzada La Paz, Ciudad de Guatemala..."

En acta número 111-2022 de fecha 18/11/2022, en hojas movibles autorizadas por Contraloría General de Cuentas para el Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCEDURE-, con número de folios 2783, 2784, 2785, 2786 y 2787, para la recepción parcial de bienes suscrita por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del evento, se contravienen las Bases de Licitación, derivado que en el punto Quinto, consignaron lo siguiente: "...procede a realizar la TERCERA RECEPCIÓN PARCIAL FINAL de cincuenta y ocho mil ochocientos nueve (58,809) sacos de cemento, de los cuales catorce mil ochocientos nueve (14,809) sacos de cemento se encuentran en la bodega del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ubicada en la 29 avenida B 2-26 zona 18, de la ciudad de Guatemala y la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44,000) sacos de cemento quedando provisionalmente resguardado en las bodegas del proveedor, ubicadas en Centro de Negocios la Paz en 0 avenida 23-13 zona 5, Calzada La Paz, Ciudad de Guatemala..."

RECOMENDACIÓN

El Ministro de Desarrollo Social gire instrucciones al Director Ejecutivo, y él a su vez al Jefe de Compras para que previo a emitir y autorizar órdenes de compra cuente con la disponibilidad física de almacenamiento espacio destinado al bien en la bodega del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.



El Director Ejecutivo, verifique que la Comisión Receptora y Liquidadora, se apegue a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en las bases de licitación de los eventos adjudicados.

ACCIONES REALIZADAS

A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-AM-157-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Después de analizar el oficio enviado por el Despacho Superior, para atender las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se concluye que estas quedarán en proceso derivado que se han realizado acciones, sin embargo, se tienen que evaluar los resultados de las mismas.

B. SEGUNDO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-0400-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora Y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexan oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la **RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso**, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.

HALLAZGO No. 2

DEFICIENTE GESTION EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA COMEDOR SOCIAL

CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, Programa 14 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, Renglón presupuestario 211 Alimentos para personas, de acuerdo al análisis realizado a la muestra seleccionada con respecto a los mecanismos de focalización establecidos en el "Manual Operativo del Programa Social, Comedor Social", se determinó que en el ejercicio fiscal 2022, se encuentran funcionando setenta y nueve (79) comedores sociales, de los cuales en cuarenta y seis (46) comedores sociales, no se cumplió con los criterios de mecanismos de focalización y de focalización geográfica, que indican que los comedores sociales deben instalarse en los municipios que presentan niveles de desnutrición alta y muy alta, sin embargo, los comedores sociales fueron instalados en lugares en donde se determinó que el nivel de desnutrición fue medio y bajo.



comedores sociales, a efecto de que dichos dictámenes sean de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el manual operativo del programa social "Comedor Social".

- La Subdirectora de Comedores a través del OFICIO SC-00969-2023/LFCA/vc de fecha 13 de junio de 2023, instruye "emita los dictámenes técnicos sobre la viabilidad de nuevos comedores sociales de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el manual operativo del programa social "Comedor Social" atendiendo así mismo a las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte de la Viceministra de Protección Social, La Subdirectora de Comedores, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, para la deficiente gestión en la ejecución del programa Comedor Social, por lo que la **RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso**. Derivado a que en las acciones presentadas aún no se cumple con la recomendación de reorganización de los comedores sociales, como los dictámenes sobre la viabilidad de nuevos comedores sociales de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el manual operativo del programa social "Comedor Social".

HALLAZGO No. 3

DEFICIENCIA EN PROCESO DE RECEPCION DE LICITACION, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS

CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, en la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglón 211 Alimentos para personas, se determinó que por medio de la licitación Número FODES-L-011-2022, se realizó la compra de 33,800 raciones individuales de alimentos y bebidas empacadas por un monto de Q4,756,336.00.

Sin embargo, no se entregaron las raciones individuales de alimentos y bebidas empacadas en su totalidad, de conformidad a las órdenes de compras y las fechas consignadas en Actas de Recepción.

Asimismo, el proveedor por medio de Notas de Envío, en fechas posteriores al pago, completó el total de las raciones de alimentos requeridas en las órdenes de compras respectivas, comprobando que no se entregaron las cantidades totales del producto en las fechas de los pagos correspondientes y contradiciendo las Actas Administrativas de recepción de bienes números 119-2022 de fecha 26 de septiembre del 2022, 243-2022 de fecha 26 de octubre del 2022 y 324-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022, en su cláusula tercera indican que se tuvo a la vista la totalidad de lo solicitado en las órdenes de compra números 1419, 1607 y 1796, respectivamente.

RECOMENDACIÓN

El Ministro de Desarrollo Social, gire sus instrucciones al Director Ejecutivo y él a su vez, a los integrantes de las Comisiones Receptoras y Liquidadoras, a efecto de suscribir las atas de recepción de bienes, cuando sea efectivamente recibido de conformidad con las órdenes de compra y facturas correspondientes.

ACCIONES REALIZADAS

- A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-AM-157-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.



COMENTARIO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Después de analizar el oficio enviado por el Despacho Superior, para atender las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se concluye que estas quedarán en proceso derivado que se han realizado acciones, sin embargo, se tienen que evaluar los resultados de las mismas.

B. SEGUNDO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-0400-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora Y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexa oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la **RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso**, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.

HALLAZGO No. 4

DEFICIENCIA EN PROCESO DE RECEPCION DE LICITACION, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PLASTICOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS

CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, en la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglones 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C y 286 Herramientas menores, se determinó que por medio de la licitación Número FODES-L-018-2022, se adquirieron, bombas plásticas de fumigación y herramientas agrícolas, por medio del contrato administrativo de compra de bienes número CACB-05-2022.

Al evaluar el evento de Licitación Número FODES-L-018-2022, se constató, la emisión de tres (3) órdenes de compras, 1609, 1776 y 1865, cada una pagada en su totalidad por parte de la entidad, sin embargo, por medio de los oficios: Orden de compra y requerimiento de entrega de materiales, OF.PROCODE-DS004-2022/EOMC/af, del 21 de octubre del 2022, OF.PROCODE-DS008-2022/EOMC/af, del 09 de noviembre del 2022 y OF.PROCODE-DS012-2022/EOMC/af del 29 de noviembre del 2022, solicitan al proveedor, si pueden ser entregados, recepcionados y resguardados en sus bodegas, los productos descritos en las órdenes de compras, respectivamente, indicando que la Bodega del Fondo de Desarrollo Social, no cuenta con capacidad física para resguardar lo adquirido, y a su vez, insuficiente acceso para camiones de estacas, en ese sentido, el proveedor se quedó bajo el resguardo de dichos productos.

Se evidenció la suscripción de tres (3) Actas administrativas de recepción de bienes, siendo estas las siguientes: Acta Administrativa Número 15-2022, de fecha 26 de octubre de 2022; Acta Administrativa Número 78-2022, de fecha 14 de noviembre de 2022 y Acta Administrativa Número 131-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, en donde la Comisión Receptora y Liquidadora, consigna en puntos de acta que las bombas plásticas de fumigación y herramientas agrícolas, fueron recepcionadas en su totalidad, no obstante, en las mismas actas indican que no tienen capacidad para almacenar lo adquirido, en consecuencia, los productos quedaron en custodia del proveedor. Lo que evidencia que, al momento de liquidar los productos, los mismos, no fueron recibidos en la entidad en su totalidad.



RECOMENDACIÓN

El Ministro de Desarrollo Social, gire sus instrucciones al Director Ejecutivo y él a su vez, a los integrantes de las Comisiones Receptoras y Liquidadoras, a efecto de suscribir las actas de recepción de bienes, cuando sea efectivamente recibido de conformidad con las órdenes de compra y facturas correspondientes.

ACCIONES REALIZADAS

A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-AM-157-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Después de analizar el oficio enviado por el Despacho Superior, para atender las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se concluye que estas quedarán en proceso derivado que se han realizado acciones, sin embargo, se tienen que evaluar los resultados de las mismas.

B. SEGUNDO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-0400-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora Y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexa oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la **RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso**, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.

HALLAZGO No. 5

DEFICIENCIA EN CREACION DE COMISION PARA EL SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES

CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, se determinó que se creó la "comisión de saneamiento de cuentas contables" encargada de regularizar la situación contable de la entidad; sin embargo, no fue debidamente creada como lo establece la normativa legal vigente, debido a que no se incluyó dentro de dicha comisión al encargado de auditoría interna, por lo cual, no se tiene la viabilidad técnica y contable que refleje la gestión de regularización de las cuentas contables 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en proceso, 1236 Animales y 1238 Infraestructura.



RECOMENDACIÓN

El Ministro de Desarrollo Social debe crear la comisión para el saneamiento de cuentas contables para la regularización de la situación contable de la entidad, de conformidad con lo establecido en la normativa legal del ejercicio fiscal vigente.

ACCIONES REALIZADAS

A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-AM-157-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Por medio de oficio No. DS-0576-2023/HMCR/mjrm de fecha 9 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al director Financiero del Viceministerio Administrativo Financiero, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Después de analizar los oficios enviados por el Despacho Superior, para atender las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se concluye que estas quedarán en proceso derivado que se han realizado acciones, sin embargo, se tienen que evaluar los resultados de las mismas.

B. SEGUNDO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-0402-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- El Director Financiero a través del OFICIO DF-UDAF-206-2023/NRDC/gc de fecha 28 de julio de 2023, traslada OFICIO DF-UDAF-204-2023/NRDC/gc de fecha 27 de julio de 2023, el cual contiene el INFORME DE AVANCES DE LA COMISION DE LAS CUENTAS CONTABLES, en donde se detalla el seguimiento de las reuniones que se han tenido en el presente año.
- El Director Financiero a través del OFICIO DF-UDAF-204-2023/NRDC/gc informa que fue notificado para ser el coordinador de la comisión de saneamiento de las cuentas contables, dando cumplimiento al decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república, en virtud a lo anterior da a conocer las acciones realizadas por la comisión.

Convocatoria No. DF-UDAF-No.001-2023/NRDC/ca de fecha 8 de junio de 2023, ACTA NUMERO DF-UDAF-002-2023 de fecha 2 de junio de 2023 para dejar constancia de las razones de la creación de la comisión y por lo tanto dar seguimiento al cumplimiento del decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república.

Convocatoria No. DF-UDAF-No.002-2023/NRDC/ca de fecha 29 de mayo de 2023, ACTA NUMERO DF-UDAF-003-2023 de fecha 16 de junio de 2023 para dejar constancia de las razones de la creación de la comisión y por lo tanto dar seguimiento al cumplimiento del decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república.

Convocatoria No. DF-UDAF-No.003-2023/NRDC/ca de fecha 07 de julio de 2023, ACTA NUMERO DF-UDAF-004-2023 de fecha 16 de junio de 2023 para dejar constancia de las razones de la creación de la comisión y por lo tanto dar seguimiento al cumplimiento del decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república.



Convocatoria No. DF-UDAF-No.004-2023/NRDC/ca de fecha 14 de julio de 2023, ACTA NUMERO DF-UDAF-006-2023 de fecha 18 de junio de 2023 para dejar constancia de las razones de la creación de la comisión y por lo tanto dar seguimiento al cumplimiento del decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del director financiero, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia en la Deficiencia en creación de comisión para el saneamiento de cuentas contables en la cual fue incluida la auditoría interna de este ministerio, por lo que la recomendación fue atendida, por lo que la **RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso**, sin embargo, la comisión de auditoría que sea nombrada por la Contraloría General de Cuentas será la que determine si las recomendaciones se dan por atendidas o se encuentran en proceso, no obstante, la presente Comisión de Auditoría verificó que efectivamente se han realizado gestiones por parte de los funcionarios responsables.

HALLAZGO No. 6

DEFICIENCIA EN PROCESOS DE RECEPCION DE LICITACION, PARA LA ADQUISICION DE PUPITRES

CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, en la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, se determinó que por medio de la licitación Número FODES-L-015-2022, adquirieron 68,258 pupitres para centros educativos públicos, del programa de Comunidades en desarrollo -PROCEDURE-, por un monto de Q19,726,562.00, adjudicados al proveedor Distribuidora Guatemalteca, según se establece en el contrato administrativo de compras de bienes número CACB-03-2022.

Se constató, la emisión de tres (3) Órdenes de Compra, cada una pagada en su totalidad por parte de la entidad, sin embargo, los pupitres adquiridos no fueron entregados para su recepción y resguardo en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social.

Se observó la suscripción de tres (3) Actas administrativas de recepción de bienes, siendo estas las siguientes: Acta Administrativa Número 062-2022, de fecha 30 de septiembre de 2022; Acta Administrativa Número 16-2022, de fecha 26 de octubre de 2022 y Acta Administrativa Número 157-2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, en donde la Comisión Receptora y Liquidadora, consigna en puntos de acta que los pupitres fueron recepcionados en su totalidad, conforme a las órdenes de compras correspondientes, no obstante, en las mismas actas indican que se recibieron en el kilómetro 52.5 carretera interamericana, derivado que la entidad no tienen capacidad para almacenar en su bodega la totalidad de lo adquirido, evidenciando, que al momento de liquidar los bienes, estos no fueron entregados de forma oportuna en la entidad de conformidad a las cantidades descritas en las órdenes de compras y facturas.

RECOMENDACIÓN

El Ministro de Desarrollo Social, gire sus instrucciones al Director Ejecutivo y él a su vez, a los integrantes de las Comisiones Receptoras y Liquidadoras, a efecto de suscribir las actas de recepción de bienes, cuando sea efectivamente recibido de conformidad con las órdenes de compra y facturas correspondientes.

ACCIONES REALIZADAS

- A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-AM-157-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.



COMENTARIO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Después de analizar el oficio enviado por el Despacho Superior, para atender las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se concluye que estas quedarán en proceso derivado que se han realizado acciones, sin embargo, se tienen que evaluar los resultados de las mismas.

B. SEGUNDO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-0400-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora Y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexa oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la **RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso**, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.

HALLAZGO No. 7

DEFICIENCIA EN PROCESO DE RECEPCION DE LICITACION, EN LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS

CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, en la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, se determinó que por medio de la licitación Número FODES-L-015-2022, adquirieron mobiliario para centros educativos públicos, del programa de Comunidades en desarrollo -PROCEDURE-, por medio del contrato administrativo de compras de bienes número CACB-04-2022, adjudicado al proveedor Fabrica mixta en metal y otros -FABRIMIX-

Se constató, la emisión de tres (3) Órdenes de Compra, cada una pagada en su totalidad por parte de la entidad, sin embargo, el mobiliario para centros educativos adquirido no fue entregado para su recepción y resguardo en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social.

Se observó la suscripción de tres (3) Actas administrativas de recepción de bienes, siendo estas las siguientes: Acta Administrativa Número 14-2022, de fecha 26 de octubre de 2022; Acta Administrativa Número 79-2022, de fecha 14 de noviembre de 2022 y Acta Administrativa Número 132-2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, en donde la Comisión Receptora y Liquidadora, consigna en puntos de acta que el mobiliario para centros educativos, fue recepcionado en su totalidad, conforme a las órdenes de compras correspondientes, no obstante, en las mismas actas indican que se recibieron en las bodegas del proveedor ubicadas en Parramos, zona 0, carretera a San Martín, Km 55 del municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, derivado que la entidad no tienen capacidad para almacenar en su bodega la totalidad de lo adquirido, evidenciando, que al momento de liquidar los bienes, estos no fueron entregados de forma oportuna en la entidad de conformidad a las cantidades descritas en las órdenes de compras y facturas.



De los cuarenta y seis (46) comedores sociales, tres (3) comedores sociales fueron habilitados en el ejercicio fiscal 2022, en donde se emitieron dictámenes técnicos, que también contravienen los criterios de mecanismos de focalización y focalización geográfica.

RECOMENDACIÓN

El Ministro de Desarrollo Social previo a suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional con alcaldes de Municipios y aprobar la apertura de nuevos comedores, deberá asegurarse que éstos cuenten con un diagnóstico objetivo y basado en la focalización geográfica de dicho programa, la cual está orientada a municipios categorizados con índice muy alto y alto -IVISAN-SESAN 2012, para promover el acceso equitativo a la población vulnerable al programa "Comedor Social". Asimismo, debe girar instrucciones al Viceministro de Protección Social, para que, de acuerdo a sus funciones, dirija y coordine con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia la ejecución del programa Comedor Social.

El Viceministro de Protección Social giró instrucciones al Director de Prevención Social, a efecto administre eficientemente la estimación y cobertura de usuarios del programa Comedor Social de conformidad al criterio de focalización geográfica establecido en el Manual Operativo del Programa Social "Comedor Social", y él a su vez giró instrucciones a la Subdirectora de Comedores, para que implemente mecanismos para la reorganización y apertura de comedores sociales en municipios con población que vive en condiciones de vulnerabilidad o crisis, frente a situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional.

Asimismo, la Subdirectora de Comedores, gire instrucciones a la Encargada de Control de Alimentos, para que, de acuerdo a sus funciones, emita los dictámenes técnicos sobre la viabilidad de nuevos comedores sociales de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el Manual Operativo del Programa Social "Comedor Social".

ACCIONES REALIZADAS

A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-AM-155-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. DS-0577-2023/HMCR/mjrm de fecha 9 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito a la Viceministra de Protección Social y a la subdirectora de Comedores, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Después de analizar el oficio enviado por el Despacho Superior, para atender las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se concluye que estas quedarán **en proceso** derivado que se han realizado acciones, sin embargo, se tienen que evaluar los resultados de las mismas.

B. SEGUNDO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-0401-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- La Viceministra de Protección Social a través del OFICIO VPS-495-2023/LMADM/vg de fecha 28 de julio de 2023, traslada oficio 0443-DPS-2023/HARC/ag, de la dirección de prevención social quien adjunta OFICIO SC-1279-2023/LFCA/jy, de la subdirección de comedores, quien remite copia de Oficio mediante el cual dio respuesta.
- La Subdirectora de Comedores a través del OFICIO SC-1279-2023/LFCA/jy de fecha 27 de julio de 2023, informa que atendió las instrucciones giradas por las autoridades superiores de este ministerio, incluyendo al personal encargado de control de alimentos a través del OFICIO SC-0969-2023/LFCA/vc, quienes son los responsables de emitir los dictámenes de viabilidad de nuestros



RECOMENDACIÓN

El ministro de Desarrollo Social, gire sus instrucciones al Director Ejecutivo y él a su vez, a los integrantes de las Comisiones Receptoras y Liquidadoras, a efecto de suscribir las atas de recepción de bienes, cuando sea efectivamente recibido de conformidad con las órdenes de compra y facturas correspondientes.

ACCIONES REALIZADAS

C. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-AM-157-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Después de analizar el oficio enviado por el Despacho Superior, para atender las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se concluye que estas quedarán en proceso derivado que se han realizado acciones, sin embargo, se tienen que evaluar los resultados de las mismas.

D. SEGUNDO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-0400-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora Y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexan oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la **RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso**, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.

HALLAZGO No. 8

FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO EN RESCISIÓN DE CONTRATOS

CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, en la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglón 021 Personal supernumerario, se determinó, que se rescindieron contratos sin tener los documentos de respaldo que evidencien el debido proceso de autorización por Juez competente, toda vez, la entidad mantenía vigente los siguientes conflictos colectivos de carácter económico y social: Conflicto colectivo de carácter económico y social, número 01214-2018-03360/SECRETARIA, de fecha 28 de diciembre de 2018; Conflicto colectivo de carácter económico y social, número 01214-2018-03343/ SECRETARIA, de fecha 03 de octubre de 2019 y Conflicto colectivo de carácter económico y social, número 01173-2020-03250/SECRETARIA, de fecha 16 de marzo de 2020.



realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia por lo que se verificaron las gestiones y acciones que han realizado dichos responsables para dar cumplimiento y atender lo indicado por el ente fiscalizador.

Cabe hacer mención que el personal responsable de las áreas antes mencionadas se encuentra en la mejor disposición de continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

La comisión de auditoría que sea nombrada por la Contraloría General de Cuentas será la que determine si las recomendaciones se dan por atendidas o se encuentran en proceso, no obstante, la presente Comisión de Auditoría verificó que efectivamente se han realizado gestiones por parte de los funcionarios responsables, por lo que se considera que las recomendaciones se encuentran en proceso.

**Carta a la Entidad Auditoria Financiera y de Cumplimiento,
ejercicio evaluado del 01 de enero al 31 de diciembre 2022
Estado de las recomendaciones analizadas en el presente informe**

No.	Tipo de Deficiencia	Deficiencias Determinadas	Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente
1	Incumplimiento a Bases de Licitación y Falta de Capacidad de Almacenamiento.	Hallazgo 1	0	0	1	0
2	Deficiente gestión en la ejecución del programa comedor social.	Hallazgo 2	0	0	1	0
3	Deficiencia en procesos de recepción de licitación, para la adquisición de alimentos.	Hallazgo 3	0	0	1	0
4	Deficiencias en proceso de recepción de licitación, para la adquisición de productos plásticos y herramientas agrícolas.	Hallazgo 4	0	0	1	0
5	Deficiencia en creación de comisión para el saneamiento de cuentas.	Hallazgo 5	0	0	1	0
6	Deficiencia en proceso de recepción de licitación, para la adquisición de pupitres.	Hallazgo 6	0	0	1	0
7	Deficiencias en proceso de recepción de licitación, en la adquisición de mobiliario para centros educativos.	Hallazgo 7	0	0	1	0
8	Falta de documentos de respaldo en rescisión de contratos.	Hallazgo 8	0	0	1	0
Total			0	0	8	0

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación presentada por las direcciones y áreas responsables en el ministerio de desarrollo social.

OBSERVACIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, verifico con la documentación el cumplimiento de las recomendaciones descritas en la carta a la entidad; sin embargo, las deficiencias no fueron mitigadas en su totalidad. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Dirección de las áreas responsables del Ministerio de Desarrollo Social, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.


Lic. Edwin Wilfredo Garrido Ortega
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO ACTIVO No. 15649


Lic. Manfred Anibal Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





RECOMENDACIÓN

El Ministro de Desarrollo Social quien actúa en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso, debe girar instrucciones por escrito al Comité Técnico del Fideicomiso, para que el Comité vele para que la Dirección de Coordinación y Organización, gire instrucciones por escrito al personal de las sedes departamentales y municipales a efecto informar a los titulares beneficiarios que deben retirar los fondos que le han sido depositados en la cuenta bancaria con producto especial en cada convocatoria que le notifique.

ACCIONES REALIZADAS

A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-AM-157-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Después de analizar el oficio enviado por el Despacho Superior, para atender las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se concluye que estas quedarán en proceso derivado que se han realizado acciones, sin embargo, se tienen que evaluar los resultados de las mismas.

B. SEGUNDO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-0400-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora Y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexan oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la **RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso**, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.

CONCLUSION GENERAL:

La presente Comisión de Auditoría tuvo a la vista los oficios emitidos por el Despacho Superior del MIDES, a través de los cuales se giraron instrucciones a los responsables de las diferentes Unidades Administrativas involucradas, con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento, ejercicio evaluado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 notificado al Ministerio de Desarrollo Social, así mismo, En conclusión a las recomendaciones incluidas en carta a la entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social fue REALIZADA, según el análisis de la documentación de soporte, oficios en el cual se gira las instrucciones emitidos por: la Dirección Ejecutiva, Subdirección Administrativa y este a su vez a los Directores, en el cual se determinó que los documentos que se tuvieron a la vista de acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte de los directores, se considera que existe evidencia de las gestiones

001017

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRAMIENTOS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-06-0011-2022 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022 Y DAS-06-0025-2022 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2022 (CGC)

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
1	Hallazgos relacionados con el cumplimiento o a leyes y regulaciones aplicables	Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento	En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social - FODES-, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, Renglón presupuestario 274 Materiales y Suministros, en la evaluación realizada a las Bases de Licitación del proceso de "ADQUISICIÓN SACOS DE CEMENTO GRIS DE 4060 PSI PARA EL PROGRAMA DE COMUNIDADES EN DESARROLLO -PROCOCODE-", se determinó que el Departamento de Compras emitió y autorizó 3 órdenes de compra para entregas parciales; las mismas se emitieron sin considerar la disponibilidad física de almacenamiento en la bodega del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, incumpliendo con lo previamente establecido y aprobado en las Bases de Licitación FODES-L-009-2022, por un monto de Q14,463,579.90, con el	El Ministro de Desarrollo Social gire instrucciones al Director Ejecutivo, y él a su vez al Jefe de Compras para que previo a emitir y autorizar órdenes de compra y autorizar órdenes de compra física con la disponibilidad física de almacenamiento espacio destinado al bien en la bodega del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.	Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.	De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del director ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.			X

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			<p>Número de Operación Guatecompras (NOG) 16844572.</p> <p>Las órdenes de compra emitidas y autorizadas se detalla a continuación: (VER ANEXO)</p> <p>Asimismo, la Comisión Receptora y Liquidadora del evento de licitación "ADQUISICIÓN SACOS DE CEMENTO GRIS DE 4060 PSI PARA EL PROGRAMA DE COMUNIDADES EN DESARROLLO -PROCODE-", de conformidad con la Resolución No. DE-059-2022 de la Dirección Ejecutiva, Fondo de Desarrollo Social - FODES-, de fecha 25 de agosto del año 2022, en la que se resuelve nombrar como miembros de dicha comisión, a los servidores públicos siguientes: a) Gregwing Giovanni Dubon Aguilar, b) Carlos Benjamín Caal Mejía, y: c) Jesús Antonio Marroquín Hernández, quienes como parte del proceso de recepción de sacos de cemento, factionaron las actas siguientes:</p> <p>En acta número 060-2022, de fecha 26/09/2022, en hojas movibles autorizadas por</p>						



No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			<p>Contraloría General de Cuentas para el Programa de Comunidades en Desarrollo - PROCODE-, con número de folios 2676, 2677, 2678, 2679 y 2680, para la recepción parcial de bienes suscrita por parte de la Comisión Receptora y liquidadora del evento, se contravienen las Bases de Licitación, derivado que en el punto Quinto, consignaron lo siguiente: "...procede a realizar la RECEPCIÓN PARCIAL de sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis (65,876) sacos de cemento; de los cuales quince mil ochocientos setenta y seis (15,876) sacos de cemento se encuentran en la bodega del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, ubicada en la 29 avenida B 2-26 zona 18, de la ciudad de Guatemala. La cantidad de cincuenta mil (50,000) sacos de cemento quedando provisionalmente resguardado en las bodegas del proveedor, ubicadas en Centro de Negocios La Paz en 0 avenida 23-13 zona 5, Calzada La Paz, Ciudad de Guatemala..."</p>	<p>En acta número 141-2022 de fecha 26/10/2022, en hojas móviles autorizadas por Contraloría General de Cuentas para el Programa de</p>					



001014

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			<p>Vivienda Digna -PROVIDI-, con número de folios 1115, 1116, 1117, 1118 Y 1119, para la recepción parcial de bienes suscrita por parte de la Comisión Receptora Y Liquidadora del evento, se contravienen las Bases de Licitación, derivado que en el punto Quinto, consignaron lo siguiente: "...procede a realizar la SEGUNDA RECEPCIÓN PARCIAL de sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis (65,876) sacos de cemento; de los cuales quince mil ochocientos setenta y seis (15,876) sacos de cemento se encuentran en la bodega del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, ubicada en la 29 avenida B 2-26 zona 18, de la ciudad de Guatemala. La cantidad de cincuenta mil (50,000) sacos de cemento quedando provisionalmente resguardado en las bodegas del proveedor, ubicadas en Centro de Negocios la Paz en 0 avenida 23-13 zona 5, Calzada La Paz, Ciudad de Guatemala..."</p> <p>En acta número 111-2022 de fecha 18/11/2022, en hojas movibles autorizadas por Contraloría General de Cuentas para el Programa de Comunidades en Desarrollo - PROCODE-, con número de</p>						

No.	TIPO	TÍTULO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO	
2	Hallazgos relacionados con el cumplimiento o a leyes y regulaciones aplicables	Deficiente gestión en la ejecución del programa Comedor Social	<p>HALLAZGO</p> <p>folios 2783, 2784, 2785, 2786 y 2787, para la recepción parcial de bienes suscrita por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del evento, se contravienen las Bases de Licitación, derivado que en el punto Quinto, consignaron lo siguiente: "...procede a realizar la TERCERA RECEPCIÓN PARCIAL FINAL de cincuenta y ocho mil ochocientos nueve (58,809) sacos de cemento, de los cuales catorce mil ochocientos nueve (14,809) sacos de cemento se encuentran en la bodega del Fondo de Desarrollo Social - FODES, ubicada en la 29 avenida B 2-26 zona 18, de la ciudad de Guatemala y la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44,000) sacos de cemento quedando provisionalmente resguardado en las bodegas del proveedor, ubicadas en Centro de Negocios la Paz en 0 avenida 23-13 zona 5, Calzada La Paz, Ciudad de Guatemala..."</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social previo a suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional con Alcaldes de Municipios y aprobar la apertura de nuevos comedores, deberá asegurarse que éstos cuenten con un diagnóstico objetivo y basado en la focalización geográfica de</p>	<p>Por medio de oficio No. DS-0577-2023/HMCR/mjrm de fecha 9 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito a la Viceministra de Protección Social y a la Subdirectora de Comedores, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte de la Viceministra de Protección Social, La Subdirectora de Comedores, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, para la deficiente gestión en la ejecución del programa Comedor Social, por lo que la</p>			X

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			<p>la muestra seleccionada con respecto a los mecanismos de focalización establecidos en el "Manual Operativo del Programa Social, Comedor Social", se determinó que en el ejercicio fiscal 2022, se encuentran funcionando setenta y nueve (79) comedores sociales, de los cuales en cuarenta y seis (46) comedores sociales, no se cumplió con los criterios de mecanismos de focalización y de focalización geográfica, que indican que los comedores sociales deben instalarse en los municipios que presentan niveles de desnutrición alta y muy alta, sin embargo, los comedores sociales fueron instalados en lugares en donde se determinó que el nivel de desnutrición fue medio y bajo.</p> <p>A continuación se detallan los lugares en donde se encuentran instalados los comedores sociales que presentan nivel de desnutrición medio y bajo: (VER ANEXO)</p> <p>De los cuarenta y seis (46) comedores sociales detallados en el cuadro anterior, tres (3) comedores sociales fueron habilitados en</p>	<p>dicho programa, la cual está orientada a municipios categorizados con índice muy alto y alto -IVISAN-SESAN 2012, para promover el acceso equitativo a la población vulnerable al programa "Comedor Social". Asimismo, debe girar instrucciones al Viceministro de Protección Social, para que de acuerdo a sus funciones, dirija y coordine con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia la ejecución del programa Comedor Social.</p> <p>El Viceministro de Protección Social giró instrucciones al Director de Prevención Social, a efecto de administrar eficientemente la estimación y cobertura de usuarios del programa Comedor Social de conformidad al criterio de focalización geográfica establecido en el Manual Operativo del Programa Social "Comedor Social", y él a su vez giró instrucciones a la Subdirectora de Comedores, para que implemente mecanismos para la reorganización y apertura de comedores sociales en municipios con población que vive en condiciones de vulnerabilidad o crisis, frente a situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Asimismo, la Subdirectora de Comedores, gire instrucciones a</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Viceministra de Protección Social a través del OFICIO VPS-495-2023/LMADM/vg de fecha 28 de julio de 2023, trasladada oficio 0443-DPS-2023/HARC/ag, de la dirección de prevención social quien adjunta OFICIO SC-1279-2023/LFCA/jy, de la subdirección de comedores, quien remite copia de Oficio mediante el cual dio respuesta. La Subdirectora de Comedores a través del OFICIO SC-1279-2023/LFCA/jy de fecha 27 de julio de 2023, informa que atendió las instrucciones giradas por las autoridades superiores de este ministerio, incluyendo al personal encargado de control de alimentos a través del OFICIO SC-0969-2023/LFCA/vc, quienes son los responsables de emitir los dictámenes de viabilidad de nuestros comedores sociales, a efecto de que dichos dictámenes sean de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el manual operativo del programa social "Comedor Social". La Subdirectora de Comedores a través del OFICIO SC-00969-2023/LFCA/vc de fecha 13 de junio de 2023, instruye "emita los dictámenes técnicos sobre la viabilidad de nuevos comedores sociales de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el manual operativo del programa social "Comedor Social" atendiendo así mismo a las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador. 	<p>RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso. Derivado a que en las acciones presentadas aún no se cumple con la recomendación de reorganización de los comedores sociales, como los dictámenes sobre la viabilidad de nuevos comedores sociales de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el manual operativo del programa social "Comedor Social". Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna, nombrará a una comisión para dar el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas.</p>			

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
3	Hallazgos relacionados con el cumplimiento o a leyes y regulaciones aplicables	Deficiencias en procesos de recepción de licitación, para la adquisición de alimentos	<p>En el Ministerio de Desarrollo Social, en la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglón 211 Alimentos para personas, se determinó que por medio de la licitación Número FODES-L-011-2022, se realizó la compra de 33,800 raciones individuales de alimentos y bebidas empacadas por un monto de Q4,756,336.00.</p> <p>Sin embargo, no se entregaron las raciones individuales de alimentos y bebidas empacadas en su totalidad, de conformidad a las órdenes de compras y las fechas consignadas en Actas de Recepción, como se detalla a continuación:</p>	<p>La Encargada de Control de Alimentos, para que de acuerdo a sus funciones, emita los dictámenes técnicos sobre la viabilidad de nuevos comedores sociales de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el Manual Operativo del Programa Social "Comedor Social".</p>	<p>Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexan oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador. 	<p>De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la RECOMENDACIÓN se encuentra en seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.</p> <p>Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna, nombrará a una comisión para dar el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas.</p>			X

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
4	Hallazgos relacionados con el cumplimiento o a leyes y regulaciones aplicables	Deficiencias en procesos de recepción de licitación, para la adquisición de productos plásticos y herramientas agrícolas	<p>(VER ANEXO)</p> <p>Asimismo, el proveedor por medio de Notas de Envío, en fechas posteriores al pago, completó el total de las raciones de alimentos requeridas en las órdenes de compras respectivas, comprobando que no se entregaron las cantidades totales del producto en las fechas de los pagos correspondientes y contradiciendo las Actas Administrativas de recepción de bienes números 119-2022 de fecha 26 de septiembre del 2022, 243-2022 de fecha 26 de octubre del 2022 y 324-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022, en su cláusula tercera indican que se tuvo a la vista la totalidad de lo solicitado en las órdenes de compra números 1419, 1607 y 1796, respectivamente.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, gire sus instrucciones al Director Ejecutivo y él a su vez, a los Integrantes de las Comisiones Receptoras y Liquidadoras, a efecto de suscribir las Actas de recepción de bienes, cuando sea efectivamente recibido de conformidad con las órdenes de compra y facturas correspondientes.</p>	<p>Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/njrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante 	<p>De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva</p>			X

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			<p>018-2022, se adquirieron, bombas plásticas de fumigación y herramientas agrícolas, por medio del contrato administrativo de compra de bienes número CACB-05-2022, como se detalla a continuación: (VER ANEXO)</p>		<p>el cual anexan oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador.</p>	<p>implementación de las Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna, nombrará a una comisión para dar el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas.</p>			
			<p>Al evaluar el evento de Licitación Número FODES-L-018-2022, se constató, la emisión de tres (3) órdenes de compras, 1609, 1776 y 1865, cada una pagada en su totalidad por parte de la entidad, sin embargo, por medio de los oficios: Orden de compra y requerimiento de entrega de materiales, OF.PROCODE-DS004-2022/EOMC/af, del 21 de octubre del 2022, OF.PROCODE-DS008-2022/EOMC/af, del 09 de noviembre del 2022 y OF.PROCODE-DS012-2022/EOMC/af del 29 de noviembre del 2022, solicitan al proveedor, si pueden ser entregados, recepcionados y resguardados en sus bodegas, los productos descritos en las órdenes de compras, respectivamente, indicando que la Bodega del Fondo de Desarrollo Social, no cuenta con capacidad física para resguardar lo adquirido, ya su</p>						

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			<p>vez, insuficiente acceso para camiones de estacas, en ese sentido, el proveedor se quedó bajo el resguardo de dichos productos, como se detalla en el siguiente cuadro: (VER ANEXO)</p> <p>Se evidenció la suscripción de tres (3) Actas administrativas de recepción de bienes, siendo estas las siguientes: Acta Administrativa Número 15-2022, de fecha 26 de octubre de 2022; Acta Administrativa Número 78-2022, de fecha 14 de noviembre de 2022 y Acta Administrativa Número 131-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, en donde la Comisión Receptora y Liquidadora, consigna en puntos de acta que las bombas plásticas de fumigación y herramientas agrícolas, fueron recepcionadas en su totalidad, no obstante, en las mismas actas indican que no tienen capacidad para almacenar lo adquirido, en consecuencia, los productos quedaron en custodia del proveedor. Lo que evidencia que al momento de liquidar los productos, los mismos, no fueron recibidos en la entidad en su totalidad.</p>						

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
5	Hallazgos relacionados con el cumplimiento o a leyes y regulaciones aplicables	Deficiencia en creación de comisión para el saneamiento de cuentas contables	En el Ministerio de Desarrollo Social, se determinó que se creó la "comisión de saneamiento de cuentas contables" encargada de regularizar la situación contable de la entidad; sin embargo, no fue debidamente creada como lo establece la normativa legal vigente, debido a que no se incluyó dentro de dicha comisión al encargado de auditoría interna, por lo cual, no se tiene la viabilidad técnica y contable que refleje la gestión de regularización de las cuentas contables 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en proceso, 1236 Animales y 1238 Infraestructura.	El Ministro de Desarrollo Social debe crear la comisión para el saneamiento de cuentas contables para la regularización de la situación contable de la entidad, de conformidad con lo establecido en la normativa legal del ejercicio fiscal vigente.	<p>Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMGR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Por medio de oficio No. DS-0576-2023/HMGR/mjrm de fecha 9 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Financiero del Viceministerio Administrativo Financiero, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Director Financiero a través del OFICIO DF-UDAF-206-2023/NRDC/gc de fecha 28 de julio de 2023, traslada OFICIO DF-UDAF-204-2023/NRDC/gc de fecha 27 de julio de 2023, el cual contiene el INFORME DE AVANCES DE LA COMISION DE LAS CUENTAS CONTABLES, en donde se detalla el seguimiento de las reuniones que se han tenido en el presente año. El Director Financiero a través del OFICIO DF-UDAF-204-2023/NRDC/gc informa que fue notificado para ser el coordinador de la comisión de saneamiento de las cuentas contables, dando cumplimiento al decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república, en virtud a lo anterior da a conocer las acciones realizadas por la comisión. <p>Convocatoria No. DF-UDAF-No.001-2023/NRDC/ca de fecha 8 de junio de 2023, ACTA NUMERO DF-UDAF-002-2023 de fecha 2 de junio de 2023 para dejar constancia de las razones de la creación de la comisión y por lo tanto dar seguimiento al cumplimiento del decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república.</p>	De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Financiero, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia en la Deficiencia en creación de comisión para el saneamiento de cuentas contables en la cual fue incluida la auditoría interna de este ministerio, por lo que la recomendación fue atendida, por lo que la RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso, sin embargo, La comisión de auditoría que sea nombrada por la Contraloría General de Cuentas será la que determine si las recomendaciones se dan por atendidas o se encuentran en proceso, no obstante, la presente Comisión de Auditoría verificó que efectivamente se han realizado gestiones por parte de los funcionarios responsables.			X

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
6	Hallazgos relacionados con el cumplimiento o a leyes y regulaciones aplicables	Deficiencia en procesos de recepción de licitación, para la adquisición de pupitres	En el Ministerio de Desarrollo Social, en la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e Infraestructura para el desarrollo social, renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, se determinó que por medio de la licitación Número FODES-L-015-2022, adquirieron 68,258 pupitres para centros educativos públicos, del programa de Comunidades en desarrollo - PROCODE-, por un monto de	El Ministro de Desarrollo Social, gire sus instrucciones al Director Ejecutivo y él a su vez, a los integrantes de las Comisiones Receptoras y Liquidadoras, a efecto de suscribir las Actas de recepción de bienes, cuando sea efectivamente recibido de conformidad con las órdenes de compra y facturas correspondientes.	<p>Convocatoria No. DF-UDAF-No.002-2023/NRDC/ca de fecha 29 de mayo de 2023, ACTA NUMERO DF-UDAF-003-2023 de fecha 16 de junio de 2023 para dejar constancia de las razones de la creación de la comisión y por lo tanto dar seguimiento al cumplimiento del decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república.</p> <p>Convocatoria No. DF-UDAF-No.003-2023/NRDC/ca de fecha 07 de julio de 2023, ACTA NUMERO DF-UDAF-004-2023 de fecha 16 de junio de 2023 para dejar constancia de las razones de la creación de la comisión y por lo tanto dar seguimiento al cumplimiento del decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república.</p> <p>Convocatoria No. DF-UDAF-No.004-2023/NRDC/ca de fecha 14 de julio de 2023, ACTA NUMERO DF-UDAF-006-2023 de fecha 18 de junio de 2023 para dejar constancia de las razones de la creación de la comisión y por lo tanto dar seguimiento al cumplimiento del decreto 54-2022 en sus artículos 81 y 82 del congreso de la república.</p> <p>Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora Y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexan oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los 	De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.			X

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			<p>019,726,562.00, adjudicados al proveedor Distribuidora Guatemalteca, según se establece en el contrato administrativo de compras de bienes número CACB-03-2022.</p> <p>Se constató, la emisión de tres (3) Órdenes de Compra, cada una pagada en su totalidad por parte de la entidad, sin embargo, los pupitres adquiridos no fueron entregados para su recepción y resguardo en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social, como se detalla a continuación: (VER ANEXO)</p> <p>Se observó la suscripción de tres (3) Actas administrativas de recepción de bienes, siendo estas las siguientes: Acta Administrativa Número 062-2022, de fecha 30 de septiembre de 2022; Acta Administrativa Número 16-2022, de fecha 26 de octubre de 2022 y Acta Administrativa Número 157-2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, en donde la Comisión Receptora y liquidadora, consigna en puntos de acta que los pupitres fueron recepcionados en su totalidad, conforme a las órdenes de compras</p>		<p>departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador.</p>	<p>Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna, nombrará a una comisión para dar el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas.</p>			

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
7	Hallazgos relacionados con el cumplimiento o a leyes y regulaciones aplicables	Deficiencias en procesos de recepción de licitación, en la adquisición de mobiliario para centros educativos	<p>correspondientes, no obstante, en las mismas actas indican que se recibieron en el kilómetro 52.5 carretera interamericana, derivado que la entidad no tienen capacidad para almacenar en su bodega la totalidad de lo adquirido, evidenciando, que al momento de liquidar los bienes, estos no fueron entregados de forma oportuna en la entidad de conformidad a las cantidades descritas en las órdenes de compras y facturas.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, gire sus instrucciones al Director Ejecutivo y él a su vez, a los integrantes de las Comisiones Receptoras y Liquidadoras, a efecto de suscribir las Actas de recepción de bienes, cuando sea efectivamente recibido de conformidad con las órdenes de compra y facturas correspondientes.</p>	<p>Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor Ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexan oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador. 	<p>De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la RECOMENDACION se encuentra en proceso, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.</p> <p>Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna, nombrará a una comisión para dar el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas.</p>			X

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			<p>(VER ANEXO)</p> <p>Se constató, la emisión de tres (3) Órdenes de Compra, cada una pagada en su totalidad por parte de la entidad, sin embargo, el mobiliario para centros educativos adquirido no fue entregado para su recepción y resguardo en las bodegas del Fondo de Desarrollo Social, como se detalla a continuación: (VER ANEXO)</p> <p>Se observó la suscripción de tres (3) Actas administrativas de recepción de bienes, siendo estas las siguientes: Acta Administrativa Número 14-2022, de fecha 26 de octubre de 2022; Acta Administrativa Número 79-2022, de fecha 14 de noviembre de 2022 y Acta Administrativa Número 132-2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, en donde la Comisión Receptora y Liquidadora, consigna en puntos de acta que el mobiliario para centros educativos, fue recepcionado en su totalidad, conforme a las órdenes de compras correspondientes, no obstante, en las mismas actas indican que se recibieron en</p>						

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
8	Hallazgos relacionados con el cumplimiento o a leyes y regulaciones aplicables	Falta de documentos de respaldo en rescisión de contratos	En el Ministerio de Desarrollo Social, en la Unidad Ejecutora Social, Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglón 021 Personal supernumerario, se determinó, que se rescindieron contratos sin tener los documentos de respaldo que evidencien el debido proceso de autorización por juez competente, toda vez, la entidad mantenía vigente los siguientes conflictos colectivos de carácter económico y social: Conflicto colectivo de carácter económico y social, número 01214-2018-03360/SECRETARIA, de fecha	El Ministro de Desarrollo Social previo a autorizar la rescisión y/o finalización de contratos de trabajo; y el Director Ejecutivo, previo a solicitar la rescisión y/o finalización de contratos de trabajo, deben cerciorarse si en la entidad se encuentran vigentes Conflictos Colectivos de Carácter Económico y Social, de ser así, deberán solicitar la autorización de juez competente.	Por medio de oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm de fecha 8 de junio de 2023, el Señor ministro de Desarrollo Social, giró instrucciones por escrito al director ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas. <ul style="list-style-type: none"> El Director Ejecutivo por medio del OFICIO DE-0640-2023/RAPS/hc de fecha 27/07/2023, adjunta OFICIO Comisión Receptora Y liquidadora de fecha 27 de julio de 2023, mediante el cual anexa oficio sin número de fecha 26 de julio de 2023, en los que procedieron a notificar el contenido de las recomendaciones a los departamentos relacionados con el proceso de recepción, con la finalidad que en conjunto con las comisiones de recepción y liquidación realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría del ente Fiscalizador. 	De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, incumplimiento a Bases de Licitación y falta de capacidad de almacenamiento, así como las respuestas presentadas, por lo que la RECOMENDACIÓN se encuentra en proceso, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.			X

No.	TIPO	TÍTULO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			28 de diciembre de 2018; Conflicto colectivo de carácter económico y social, número 01214-2018-03343/ SECRETARIA, de fecha 03 de octubre de 2019 y Conflicto colectivo de carácter económico y social, número 01173-2020-03250/SECRETARIA, de fecha 16 de marzo de 2020.						
			Se detallan los contratos rescindidos, del renglón 021 Personal supernumerario, según muestra de auditoría en el cuadro siguiente: (VER ANEXO)						

Guatemala, 14 de Agosto de 2023

CONCLUSION GENERAL:

La presente Comisión de Auditoría tuvo a la vista los oficios emitidos por el Despacho Superior del MIDES, a través de los cuales se giraron instrucciones a los responsables de las diferentes Unidades Administrativas involucradas, con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento, ejercicio evaluado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 notificado al Ministerio de Desarrollo Social, así mismo. En conclusión a las recomendaciones incluídas en carta a la entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social fue REALIZADA, según el análisis de la documentación de soporte, oficios en el cual se gira las instrucciones emitidos por: la Dirección Ejecutiva, Subdirección Administrativa y este a su vez a los Directores, en el cual se determinó que los documentos que se tuvieron a la vista de acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte de los directores, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia por lo que se verificaron las gestiones y acciones que han realizado dichos responsables para dar cumplimiento y atender lo indicado por el ente fiscalizador.

Cabe hacer mención que el personal responsable de las áreas antes mencionadas se encuentra en la mejor disposición de continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

La comisión de auditoría que sea nombrada por la Contraloría General de Cuentas será la que determine si las recomendaciones se dan por atendidas o se encuentran en proceso, no obstante, la presente Comisión de Auditoría verificó que efectivamente se han realizado gestiones por parte de los funcionarios responsables, por lo que se considera que las recomendaciones se encuentran en proceso.


Lic. Estelita Wilfredo Garrido Ortega,
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO ACTIVO No. 15649


Lic. Maritza Arroyo Montenegro Villalón
 SUB-DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

